

Pequeños avances en la prevención de riesgos laborales en el ITJ y a la espera de una reunión de mesa delegada para tratar algunas cuestiones urgentes del organismo

- **CCOO presentaremos conflicto colectivo con respecto a la productividad del personal laboral del ITJ**

Hoy se ha reunido el **Comité de Seguridad y Salud del MITECO en Madrid**, y después de llevar varios años en los que los **delegados de prevención de CCOO** han insistido en que todo lo relativo a la prevención en el **Instituto para la Transición Justa (ITJ)** -desde que es un organismo del MITECO- no estaba funcionando, parece que tras cuatro años hay algunos avances.

Tanto el ministerio como el organismo están ultimando un convenio para que el **Servicio de Prevención del MITECO sea mancomunado** para el organismo, pero antes debe hacerse la integración de la plantilla en los servicios informáticos del ministerio y **autorizarlo Función Pública**. Por otra parte, la semana que viene parece que se adjudicará un **contrato menor por ocho meses para la vigilancia de la salud** en este año 2023, de manera que tras cuatro años parece que habrá por fin **reconocimiento médico** para la plantilla, en tanto se gestiona un contrato por varios años para ello. Por otra parte, las obras de las nuevas oficinas de la ITJ en la **C/ Huesca, 27** están en marcha, y cuando finalicen supondrán más espacio para el organismo. También informa el ITJ que desde hace unos meses está contratada la misma mutua que el MITECO para el personal laboral del organismo, **FREMAP**.

Por otra parte, esta semana estaba prevista una **reunión de la mesa delegada de la MGNAGE en el MITECO y sus OOAA**, para **abordar la situación del ITJ**, la constitución de los grupos de trabajo dependientes en el organismo, y todo el conflicto sobre la productividad tanto del personal funcionario como del personal laboral, que ha sido objeto de varias modificaciones unilaterales.

En cualquier caso, **CCOO vamos a plantear conflicto colectivo sobre la variación unilateral de la productividad del personal laboral del ITJ**, por haberlo hecho el organismo saltándose los acuerdos en vigor. Para la **productividad del personal funcionario también se ha incumplido la instrucción de 2009** en vigor en el MITECO y sus organismos autónomos, pero para el personal funcionario no existe la posibilidad del conflicto colectivo. **Seguiremos informando.**